



## XXX CERTAMEN FEB DE FOTOGRAFÍA «IMAGEN DE LA NAVIDAD» (2025) Bases Generales

---

La Federación Española de Belenistas (en adelante FEB) convoca el XXX Certamen FEB de Fotografía «Imagen de la Navidad», que tiene como objetivo seleccionar la fotografía oficial para la campaña de Navidad del año 2025, con las siguientes bases:

### 1. Participantes, número de obras y tema

Podrá participar en este certamen cualquier entidad perteneciente a la FEB, pudiendo presentar cada participante un máximo de diez fotografías originales, preferiblemente en formato vertical, inéditas y no premiadas en otro concurso a excepción de los organizados por las diversas entidades para elegir las fotografías a presentar a este concurso, con la limitación de no poder mandar más de dos fotos de la misma escena de un mismo belén, siendo el tema general «Nacimientos construidos e instalados en la Navidad del año anterior por miembros de la entidad participante en este certamen».

### 2. Descalificaciones y responsabilidades

No serán aceptadas a concurso fotografías realizadas por personas que no estén amparadas y presentadas directamente por las entidades federadas participantes. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Del mismo modo, no se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros concursos exceptuando los organizados por las diversas asociaciones belenistas para elegir las imágenes a presentar a este concurso. También serán descalificadas aquellas fotos que tengan borrados o manipulados sus datos EXIF.

Igualmente, si de las imágenes enviadas a concurso se deduce que las figuras que aparecen en los belenes fotografiados no son originales de sus autores, las fotos tampoco serán aceptadas.

La participación en este certamen implica que el binomio entidad/persona participante se responsabiliza de la autoría y la originalidad de las fotografías presentadas, garantizando ser los legítimos titulares de todos los derechos de las imágenes y que estas no vulneran los derechos de terceros.

La FEB no asume ningún tipo de responsabilidad por el mal uso de *Copyright* por parte de las personas autoras y entidades participantes, así como por cualquier reclamación de terceros.

### 3. Formato de los trabajos

Las fotografías tendrán formato digital JPG con resolución mínima de 300 dpi (300 ppp) y no deben exceder de 20 MB ni tener marca de agua ni firma por intereses de reproducción. Además, preferiblemente tendrán composición vertical (altura superior a la anchura).

### 4. Plazo y condiciones de admisión, identificación y envío de las fotografías

Las fotografías se harán llegar a la FEB **antes de las 23:59 horas del día 10 de mayo de 2025**, siendo el único modo de envío mediante un mensaje, a través de la plataforma WeTransfer, en la dirección <https://federacion-espanola-de-belenistas.wetransfer.com/>, poniendo en el título del mensaje: «Certamen Imagen de la Navidad 2025».

Se adjuntarán uno o varios archivos que contendrán, por cada trabajo enviado a concurso:

- a) el archivo digital de la fotografía con el título específico de la misma,
- b) nombre de la entidad belenista participante en el certamen,
- c) nombre de la persona autora de la fotografía,
- d) nombre del colectivo o de las personas constructoras del belén fotografiado,
- e) nombre de las personas autoras de las figuras colocadas en el belén fotografiado, y
- f) una foto o imagen escaneada del DNI de la persona autora de la fotografía.

La FEB enviará a los participantes un mensaje por correo electrónico a modo de acuse de recibo de los originales a concurso.

### 5. Jurado calificador

El proceso de elección de la fotografía ganadora será el siguiente:

- a) Tras la recepción, validación y acuse de recibo de todos los trabajos participantes, el Vocal de Comunicación y Publicaciones de la FEB renombrará los archivos digitales de las fotografías presentadas para evitar la identificación de las entidades y personas autoras, generando una base de datos que relacione la denominación original y la nueva. Tras ello, ubicará dichos archivos en un formato o plataforma electrónica habilitado por la FEB, a la que podrán acceder todas las asociaciones federadas y las personas integrantes de la Comisión.
- b) Las entidades pertenecientes a la FEB, excepto aquellas que presenten trabajos a concurso que por ello no podrán ejercer su derecho a voto, deberán, de manera telemática, valorar cada fotografía de 1 a 10 puntos, siendo el 10 la puntuación máxima. La **fase de votación** se desarrollará **entre el 17 y el 31 de mayo de 2025**, ambos inclusive. Para ello se deberán tener en cuenta la calidad fotográfica, enfoque, iluminación, colorido y encuadre, la belleza plástica del belén fotografiado y la perfección de su realización, ambientación y acabado, la originalidad y categoría artística de las figuras que aparezcan, así como su adecuada disposición en la escena. De esta votación saldrán las tres fotografías finalistas.
- c) Tras el recuento final de puntos y, sólo en caso de empate, se considerará ganadora la fotografía con mayor número de dieces. En caso de continuar el empate, la que haya obtenido mayor número de nueves y así sucesivamente hasta deshacer el empate. El Vocal de Comunicación y Publicaciones de la FEB se encargará de redactar el acta correspondiente conteniendo el palmarés resultante de esta edición del Certamen.

- d) La **terna de fotografías finalistas se dará a conocer** en la Asamblea General Ordinaria de la FEB del **14 de junio de 2025** y, seguidamente, en la página web y redes sociales federativas sin desvelar el orden del palmarés.
- e) El palmarés definitivo, con la **proclamación de la fotografía ganadora**, será desvelado el **4 de octubre de 2025**, festividad de nuestro patrón San Francisco de Asís, a través del canal de YouTube, de la página web y redes sociales federativas.

## 6. Premios

Se otorgarán tres premios con la siguiente dotación:

- I. Primer premio «Imagen de la Navidad»: trofeo y diploma acreditativo.
- II. Segundo premio: diploma acreditativo.
- III. Tercer premio: diploma acreditativo.

En el caso del trofeo, consistente en un cuadro conmemorativo que sólo se entrega a la fotografía ganadora, se proporcionarán dos copias del mismo: uno para la entidad federada y otro para la persona autora de la fotografía. Si dicha entidad federada quiere más copias del trofeo para entregar al resto del elenco participante en la fotografía, (autor/es de los belenes y autor/es de las figuras que aparezcan en ellos) deberá solicitarlas a Presidencia de la FEB y hacerse cargo de su coste.

En el caso de los diplomas acreditativos, y para los tres galardones, se confeccionarán los necesarios para que todo el elenco participante en la fotografía reciba una copia (entidad federada, autor de la foto, autor/es de los belenes y autor/es de las figuras que aparezcan en ellos).

## 7. Derechos sobre los trabajos presentados a concurso y uso de los mismos

Todos los trabajos presentados a concurso pasarán a ser propiedad de la FEB, incluyendo todos sus derechos patrimoniales, entre ellos los de explotación, reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación, con objeto de conformar un banco de imágenes sobre la historia federativa. Específicamente, la imagen ganadora será portada de la revista *Anunciata* n.º 31 e ilustrará las felicitaciones, marcapáginas e imanes que se editen este mismo año 2025.

Al estar obligadas las fotografías presentadas a concurso a tener suficiente calidad, en caso de que la fotografía ganadora tenga formato horizontal, la FEB, apelando al derecho de transformación, se reserva la potestad de publicar en la portada de la revista *Anunciata* n.º 31 un recorte en vertical de la imagen, apareciendo en el interior de la publicación la foto completa original horizontal.

## 8. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en **Logroño**, entre el 25 y el 28 de **junio de 2026** (ya que este año 2025 no se celebrará Congreso), durante la celebración del LXIII Congreso Nacional Belenista. Se comunicarán el día, hora y lugar concretos.

## 9. Notas finales

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, las cuales serán inapelables.

La FEB se reserva el derecho de interpretar y resolver aquellas incidencias que no estén contempladas en estas bases generales.

Los datos personales de las personas participantes serán tratados conforme a la legislación vigente.

